



*Espectáculo Aéreo Jalisco 2017
Base Aérea Militar No. 5, Zapopan
Autor: Archivo General de Zapopan
Marco A. Muñoz*

CONVOCATORIA PARA FORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CULTURA Y LAS
ARTES DE ZAPOPAN, JALISCO.



CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE ZAPOPAN, JALISCO

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco; aprobado el día 18 dieciocho de octubre del año 2017 dos mil diecisiete y publicado en la Gaceta Municipal Volumen XXIV veinticuatro, número 69 sesenta y nueve, el día 06 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA

CONVOCA

A miembros de la comunidad cultural para formar parte del CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE ZAPOPAN, JALISCO, mismos que de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco, deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS:

- I.** Ser mayor de 18 años, al día de la convocatoria.
- II.** Tener residencia en el municipio de Zapopan, Jalisco; de por lo menos tres años.
- III.** Acreditar su trayectoria como promotores, creadores o críticos en las diferentes disciplinas artísticas.
- IV.** Presentar una exposición de motivos que justifique el interés por ocupar el cargo.

PROCEDIMIENTO:

- De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan fracción IV el Director de Cultura, realizará una convocatoria a la comunidad cultural para integrar el Consejo citado.

- Las propuestas para formar parte del Consejo, se presentarán en la Dirección de Cultura.
- Las solicitudes recibidas serán remitidas por la Dirección de Cultura a la Comisión, para efecto de que esta seleccione a quienes fungirán como integrantes del Consejo, bajo el procedimiento que la Comisión determine procurando que se encuentren representadas las diversas manifestaciones culturales.
- Deberán acompañarse a las propuestas la información y documentación que acredite los requisitos contemplados por el artículo 24 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CULTURAL:

- La convocatoria estará publicada en la página oficial del Municipio, en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, y en un periódico de los de mayor circulación del Estado de Jalisco, la cual quedará abierta por un plazo de 15 días naturales contados a partir de la primera publicación.

El plazo para la presentación de las propuestas será en el periodo de días naturales del 18 de noviembre al 2 de diciembre de 2017.

La recepción de los documentos se llevará a cabo en la Dirección de Cultura de Zapopan, ubicada en calle Vicente Guerrero 233, colonia Centro, código postal 45100, dentro del horario comprendido de las 09:00 nueve horas a las 16:00 dieciséis horas.

FACULTADES Y OBLIGACIONES:

Artículo 26. Son facultades y obligaciones del Consejo las siguientes:

- I.** Auxiliar a la Dirección en la evaluación del Programa, de sus contenidos y de las acciones que del mismo se deriven. Esta evaluación podrá ser anual o con la periodicidad que requiera el consejo.
- II.** Apoyar a la Dirección en el desarrollo de los proyectos generales que contemplen las actividades culturales y artísticas del Municipio, así como su investigación, preservación, promoción y difusión;

- III.** Impulsar la ampliación y mejoramiento de la infraestructura cultural en el Municipio;
- IV.** Propiciar en las empresas culturales el financiamiento complementario de sus proyectos culturales;
- V.** Realizar propuestas a la Dirección para la preservación y fortalecimiento de las tradiciones, así como de las culturas originarias y populares del Municipio;
- VI.** Participar en el otorgamiento de apoyos, becas, estímulos y reconocimientos que realice la Dirección a personas destacadas por su obra de arte o su desempeño en el ámbito cultural;
- VII.** Participar en el otorgamiento de reconocimientos a las personas físicas o jurídicas que hayan destacado por su labor en el fomento, promoción, difusión o aportaciones a las manifestaciones y expresiones culturales y artísticas, en beneficio del Municipio;
- VIII.** Cuando se requiera conocer sobre el desarrollo de los programas culturales del Gobierno del Estado como parte de un proceso de retroalimentación, el Consejo podrá extender una invitación para sesionar con un representante de la Secretaría de Cultura o del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes; y
- IX.** Las demás que establezca la normatividad aplicable.

Los integrantes del Consejo desempeñarán su función con carácter honorífico.

DURACIÓN DEL CARGO

El CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE ZAPOPAN, JALISCO que se integre, estará en funciones a partir de su fecha de instalación para el periodo 2015-2018.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro
(Rúbrica)

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidor José Flores Trejo

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez
(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.